



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO

443

DE

(**19 OCT 2017**)

Por la cual se modifica el artículo 2º de la Resolución No. 349 del 31 de agosto de 2017

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

en uso de sus facultades legales estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 24 literal k del Acuerdo 05 de 2013 Estatuto General",

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto 415 del 7 de marzo de 2016, se establece que el accionar estratégico de las Tecnologías y Sistemas de la información y las Comunicaciones, hará parte del Comité Directivo.

Que por las funciones que se desarrollan en el Comité del Sistema de Gestión Integrado, se hace necesario modificar sus integrantes.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Modificar el artículo segundo de la Resolución No. 349 del 31 de agosto de 2017, el cual quedará así: **ARTÍCULO 2º. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ:** El Comité del Sistema de Gestión Integrado CSGI, contará con integrantes permanentes y ocasionales.

Permanentes: Se entenderá por miembros permanentes del Comité del Sistema de Gestión Integrado CSGI, los siguientes:

1. El Rector, quien lo presidirá
2. El Secretario General
3. El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Institucional
4. El Vicerrector Académico
5. El Vicerrector Administrativo y Financiero
6. El Vicerrector de Investigación, Extensión y Transferencia
7. El Director del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial
8. El Profesional con funciones de Bienestar Universitario
9. El Profesional con funciones de Autoevaluación
10. El Profesional con funciones de Calidad.
11. El Profesional con funciones de Seguridad de la Información.
12. El Profesional con funciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.
13. El Profesional con funciones en Gestión Ambiental.
14. El profesional con funciones en Informática y Telecomunicaciones.

Ocasionales: Se entenderá por miembros ocasionales del Comité del Sistema de Gestión Integrado CSIG a los líderes de los procesos de apoyo, quienes según las necesidades de la Institución rendirán informes respecto de avances, compromisos y demás actividades de alto impacto al desarrollo administrativo de la Escuela, que sean competencia de las funciones de este Comité y cualquier persona que se considere necesaria para participar en las sesiones con voz y sin voto.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **19 OCT 2017**

EI RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó y Elaboró: Salim Said Rocha Pico, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Institucional.
Yaneth Jimena Pimiento Cortés, Profesional de Calidad.

Revisó:

Secretaría General - Jurídica